## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **PARTICULARES**

Nº	011		PERÍODO LEGISLA	ATIVO	2005
EX	TRACTO	CAMARA DI	E COMERCIO DE RIO	GRANDE. 1	NOTA Nº 040/05 IN-
<u>FOI</u>	RMANDO	QUE ESTÁ CÁ	MARA HA RESUELTO	O NO INTEG	RAR LA COMISIÓN
DE	SEGUIMIE	ENTO DEL FON	NDO SOCIAL DE REAC	CTIVACIÓN F	PRODUCTIVA.
Er	ntró en la	Sesión	28/04/2005		
	Girado a la Comisión Nº:		C/B		
Oı	rden del (	día Nº <u>:</u>			



## CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE RIO GRANDE

Señor Presidente de la Legislatura Provincial Su despacho



Río Grande, 13 de abril de 2005

15/04/05

Ref: Comisión Seguimiento Fondo Social

Nota Nº 040 /05

De mi consideración

Me dirijo Ud. con referencia a la creación de la comisión de Seguimiento del Fondo social de Reactivación Productiva prevista por el artículo 16 de la ley provincial Nº 661.

En tal sentido debemos informarle que esta Cámara de Comercio ha resuelto no integrar la misma en razón de la contraposición de intereses que podrían existir entre los aportantes al fondo (comercios asociados a nuestra entidad) y el objeto de la citada comisión.

Efectivamente nuestros asociados se encuentran gravados por el impuesto creado especialmente para conformar los fondos cuyo destino deberá decidir la Comisión de Seguimiento. (art. 17 Ley provincial Nº 616).

Esta circunstancia impide la designación de un miembro de nuestra Cámara toda vez que el ejercicio de esa función y la eventual asignación de créditos para actividades y/o proyectos comerciales en los rubros ya existentes podría colisionar con los intereses de nuestros asociados a quienes estatutariamente estamos obligados a representar y defender.

Agradecemos la consideración brindada y lamentamos que por las razones expuestas no podremos sumar nuestra participación.

Sin más saludamos a Ud., con nuestra mayor consideración.

369 MI.dl.o5

Gustavo Poleri Presidente